

BUIN, 07 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1694 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

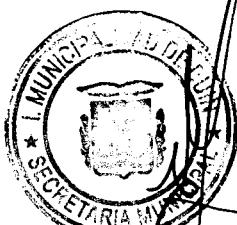
2.- En Memorándum N° 113, de fecha 23 de abril de 2024, de la Administración Municipal, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Convenio por Fiscalía Auxiliar y Contrato de arriendo.

3.- El Acuerdo N° 508 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 508 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba Acuerdo para la Renovación de convenio de cesión de derecho de uso por la Municipalidad de Buin a la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente por el inmueble en arrendamiento para el funcionamiento de la Fiscalía Auxiliar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

- DISTRIBUCIÓN:**
- Administración Municipal
 - DAF
 - SECPLA
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo SECMU